



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ORDEN de 23 de noviembre de 2012 de modificación de la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012 y apertura del ejercicio 2013.* (2012050215)

Las necesidades de gestión dentro de este ejercicio de determinados gastos hace necesario ampliar los plazos para las disposiciones de gasto contenidos en la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012.

En su virtud, tengo a bien disponer:

#### **Artículo único.**

Se añaden a las excepciones ya contempladas en la instrucción 3.1 de la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012, las que se detallan a continuación, para la cuales la fecha límite de entrada en la Intervención Delegada es el 31 de diciembre.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código Proyecto	Denominación de proyecto
2009.02.005.0001.00	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Expedientes: Las subvenciones convocadas al amparo del Decreto 63/2012, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

1999.11.001.0006.00	CONVENIO MINISTERIO INTERIOR: ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CASAS-CUARTEL
Expte.: 1999.11.001.0006.00.085	CONVENIO CUARTEL, 2009, 2010, 2011, 2012

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

Código Proyecto	Denominación de proyecto
2003.18.003.0005	AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CELADORES

#### **Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda  
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ